



San Diego and
Imperial Counties

INFORMACION SOBRE COMO ACEPTA CASOS LA ACLU

FAVOR DE LEER con cuidado esta información para determinar el tipo de caso que aceptamos y cómo hacer que la ACLU considere su caso. Nuestra oficina se encarga de temas de derechos civiles que surgen en los condados de San Diego e Imperial. Si su problema surge en otro lugar, debe comunicarse con la oficina de la ACLU en ese lugar. Si usted cree que su caso podría ser del tipo que aceptamos, por favor llene el formulario de admisión y envíelo por correo a nuestra dirección. Si requerimos más información, le llamaremos por teléfono. Le dejaremos saber de manera oportuna si aceptamos o no su caso. Sin embargo, con nuestros recursos limitados, es posible que se tarde nuestra respuesta.

¿CUAL ES EL COSTO?

Nuestros abogados representan a nuestros clientes sin costo. Los abogados de planta de la ACLU se encargan de los casos, con frecuencia colaboran con abogados voluntarios que ejercen en prácticas privadas y que donan sus servicios a los casos de la ACLU.

¿COMO DECIDIMOS POR LOS CASOS QUE ACEPTAMOS?

La ACLU por lo general presenta casos que afectan los derechos civiles de un gran número de personas, a diferencia de los casos que abarcan una disputa entre dos partes. Las preguntas fundamentales que posamos son: 1) ¿Es el tema de importancia a los derechos civiles? 2) ¿Cuál es el efecto que tendrá este caso para las personas más allá de nuestro cliente? 3) ¿Contamos con los recursos necesarios para aceptar este caso?

¿QUE SON LOS DERECHOS CIVILES?

El derecho a la libre expresión y la prensa: Ejemplo: Un agente de policía queda disciplinado por levantar la voz contra la brutalidad policial.

El derecho a la libertad religiosa: Ejemplo: La defensa de los derechos del individuo para practicar su credo religioso y la separación entre la iglesia y el estado.

El derecho a la privacidad: Ejemplo: La libertad reproductiva.

Protección por igual o discriminación: Ejemplo: Negarles a las personas sin techo el derecho al voto por no tener una dirección fija.

Debido proceso: Ejemplo: La policía local le niega a un grupo comunitario un permiso y la localidad no ofrece ningún proceso para apelar la decisión.

¿CUALES SON LOS CASOS QUE AFECTAN A OTROS?

Los casos jurídicos pueden afectar a un gran número de personas de dos formas: Primero, a veces cuestionamos políticas de gobierno que surten un impacto directo sobre muchas personas. Segundo, un caso jurídico presentado de parte de una persona puede tener un impacto mayor sobre otros cuando establece o amplía protecciones legales. Por ejemplo, si un caso jurídico disputa la prueba de drogas para un empleado, y el resultado es favorable, puede sentar un precedente para miles de empleados en el futuro.

PREFERIMOS CASOS QUE NO TENGAN SERIAS DISPUTAS DE HECHO

Preferimos casos que no tengan complicadas disputas de hechos, donde el tema sea cuestión de derecho. Por ejemplo, un caso de discriminación laboral en el que un patrón alega que despidió al empleado por motivos de desempeño deficiente y cuenta con evidencias fiables que sustentan lo alegado, pero el empleado cuestiona las evidencias. Con frecuencia optamos por no aceptar casos de cuestiones de hechos por lo siguiente; 1) Tenemos recursos limitados y puede resultar costoso probar un caso con varias cuestiones de hechos; 2) Si un tribunal resuelve los hechos contra el cliente, es posible que nunca llegue a ser un tema de derecho civil; y 3) si la decisión se fundamenta en los hechos específicos del caso, es menos probable que el caso tenga un impacto amplio.

LOS CASOS QUE LA ACLU NO ACEPTA

El tipo de casos que la ACLU no acepta por lo general incluye lo siguiente:

- El despido de un individuo del trabajo sin buen motivo de justa causa;
- Un individuo al que le niegan beneficios, tales como compensación laboral o desempleo;
- Casos criminales o quejas sobre el abogado de una persona en un caso criminal. Sólo en instancias limitadas, por ejemplo, cuando una persona está siendo enjuiciada por actividades protegidas por la Constitución – tales como la participación en una manifestación política – aceptaríamos casos criminales.

LA RAZON POR LA QUE RECHAZAMOS CASOS QUE CUMPLEN CON NUESTRAS PAUTAS

Existen muchos casos de injusticia de los que la ACLU sencillamente no puede encargarse. Recibimos cientos de solicitudes de ayuda cada mes en esta oficina de por sí. Por ende, no podemos aceptar muchos de los casos que cumplen con nuestras pautas. DEBEMOS seleccionar aquellos casos que creemos tendrán el mayor impacto para la protección de las libertades civiles a nivel general.

¿PUEDE LA ACLU DARME CONSEJO REFERENTE A MI CASO?

Si no aceptamos su caso, no podemos darle consejo sobre su caso, ni responder a preguntas, ni ofrecer otro tipo de ayuda – por ejemplo, revisar sus documentos o hacer investigación legal para ayudarlo. Esta política nos permite dirigir los recursos necesarios a los casos que sí aceptamos.

NOTA IMPORTANTE SOBRE FECHAS LÍMITES

Todos los reclamos legales tienen fechas límites. Estas fechas límites pueden ser diferentes dependiendo de quién violó sus derechos legales y cuales fueron esos derechos que fueron violados. Existen ciertos tipos de violaciones en los cuales se necesita meter el papeleo con una agencia gubernamental antes de poder demandar y estas agencias tienen sus propias fechas límites.

La ACLU no puede darle consejo sobre las fechas límites que son aplicables en su caso. Para proteger sus derechos y averiguar cuáles son las fechas límites de su caso en particular, por favor consulte con un abogado lo más pronto posible.

RECURSOS

Le podría interesar llamar a las agencias a continuación para referidos o información:

Referidos a abogados

San Diego County Bar Association (Colegio de Abogados)
servicio de referidos para abogados
Sin cargo: (800) 464-1529 o al (619) 231-8585

Ayuda legal de costo reducido

Legal Aid Society of San Diego
Sin Cargo: 1-877-534-2524

Problemas entre propietarios e inquilinos

Fair Housing Council of San Diego
(619) 699-5888
Tenants Legal Center of San Diego
(858) 571-1166

Temas de inmigración

Casa Cornelia: (619) 231-7788
CRLA: (760) 966-0511
JFS: (858) 637-3365
Caridades Catolicas: (619) 231-2828

Discriminación Laboral

Employee Rights Center: (619) 521-1372

Temas de justicia penal

San Diego Public Defenders: (619) 338-4700

Para más información sobre nuestra organización, visite nuestro sitio web en www.aclusandiego.org



San Diego and Imperial Counties

FORMULARIO PARA SOLICITAR ASISTENCIA LEGAL

Sírvase leer nuestra información sobre Cómo acepta casos la ACLU antes de llenar este formulario. A continuación, complete de la manera más detallada posible el formulario y envíelo a info@aclusandiego.org o por correo postal a:

ACLU Foundation of San Diego & Imperial Counties
P.O. Box 87131
San Diego, CA 92138-7131

NO DEBE INCLUIR NINGUN DOCUMENTO ORIGINAL, GRABACION U OTRO MATERIAL CUANDO ENVIE ESTE FORMULARIO. No podemos regresarle ningún material que nos entregue junto con este formulario. Si requerimos información más allá de lo que incluye este formulario, nos pondremos en contacto con usted.

Le responderemos lo más rápido posible, pero puede que se tarde nuestra respuesta. Mientras tanto, usted debe proteger sus derechos legales con buscar el consejo de un abogado referente a plazos que pudieran aplicar a su caso.

No debe esperar oír de nosotros antes de tomar acción en cuanto a su caso, ni para determinar los plazos que pudieran aplicar. No podemos darle consejos sobre su caso, y usted está a cargo de cumplir con todo plazo.

ESCRIBA CLARAMENTE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE

NOMBRE: _____ FECHA: _____

DOMICILIO: _____ DEPTO.: _____

CIUDAD: _____ Estado: _____ C.P.: _____

TELÉFONO: (_____) _____ CORREO ELECTRONICO: _____

Si usted no tiene teléfono o una dirección donde contactarle, escriba el nombre, la dirección y el teléfono de una persona a la que contactar para dejarle un mensaje:

LA FECHA DEL INCIDENTE: _____

¿CUAL ES EL TEMA DE SU CASO? Sea breve, pero incluya detalles específicos, tales como cuándo y dónde ocurrió el incidente. *Incluya los nombres de todas las personas, empresas y/o agencias de gobierno contra quienes tiene usted una queja.*

¿TIENE UN ABOGADO? Si la respuesta es afirmativa, escriba el nombre el número de teléfono de su abogado.

¿QUE TIPO DE AYUDA ESPERA RECIBIR DE LA ACLU?

Si tiene documentos, grabaciones, u otros materiales que cree nos podrían ayudar a evaluar su caso, describalos aquí brevemente.
